



Convefo con las demas providencia  
que sean del superior agrado en Turueta  
que pido de Gregorio Lopez: Y vista por  
los del nuevo Consejo de la Real Audiencia  
Con los Autos, que se tuvan por Decretos  
que proovieron el expresado dia veintidós  
Y uno. de agosto expedir esta nueva  
Carta: Por la qual os mandamos  
que viendo con ella requerido hazer  
las Turueta en esa villa en el termino  
de ocho dias, e se cumpla el Deposito de  
los uno mill reales, que se refieren  
en la Real Cedula, que queda y queda en  
chanceleria y apremiandoles para ello  
por los rigores de Derecho: Que a su  
en nueva voluntad, y lo Cumplir  
pena de la nueva merced y de  
la de Junta a mill maravedis por  
la nueva Carta de Vaso de la  
qual mandamos a qualquier  
nos creyeros que con ella fuere  
querido es la nota que y vells de  
Correspondencia y siendo transmitido